

DECRETO N° 2.748

TEMUCO, 12 JUL. 2012

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- La Carta de fecha 15 de Junio de 2012, de Televisión Nacional de Chile, donde solicita aceptar **Boleta de Garantía N° 370480-7 del Banco de Chile por 206,00 U.F.**, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de "Garantizar las obras de Urbanización Subdivisión camino Luis Durand N° 03672 – Lote 8, Rol 4101-23, Carpeta N° 54/11" de acuerdo a Carpeta de Subdivisión N° 54/11.
- 3.- El Decreto N° 3.005 de fecha 09 de Noviembre de 2011 que acepta Boleta de Garantía N° 352716-6 del Banco de Chile a fin de "Garantizar las obras de Urbanización Subdivisión camino Luis Durand N° 03672 – Lote 8, Rol 4101-23, Carpeta N° 54/11".
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega la facultad de firmas "Por Orden del Alcalde" la documentación municipal para permitir una mayor agilidad en los procesos administrativos y financieros del municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la **Boleta de Garantía N° 370480-7 por 206,00 U.F.**, del Banco de Chile tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Televisión Nacional de Chile, RUT. 81.689.800-5, a fin de "Garantizar las obras de Urbanización Subdivisión camino Luis Durand N° 03672 – Lote 8, Rol 4101-23, Carpeta N° 54/11" con vencimiento al 31 de Julio de 2014 y que reemplaza Boleta de Garantía señalada en Visto N° 3.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N°3, no se encuentran ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.
- 3.- Devuélvase la Boleta de Garantía N°352716-6 del Banco de Chile de fecha 05 de Octubre de 2011, por un valor de 206,00 U.F., tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Televisión Nacional de Chile, RUT: 81.689.800-5 a fin de "Garantizar las obras de Urbanización Subdivisión camino Luis Durand N° 03672 – Lote 8, Rol 4101-23, Carpeta N° 54/11" por haber sido reemplazada por Boleta de Garantía N° 370480-7 de mismo banco y por igual valor.
- 3.- Otórgase un plazo hasta el día 30 de Junio de 2014, para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Punto N°3 de los Vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

M.B.R./cbm.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Subdiv. 54/11
- Sra Paola Chamy – Televisión Nacional de Chile
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes (4927)



"Por Orden del Alcalde"  
EDUARDO CASTRO STONE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



482508